

***PARTICIPACIÓN EDUCATIVA Y MEDIACIÓN ESCOLAR:  
UNA NUEVA CONCEPCIÓN EN LA ESCUELA DEL SIGLO XXI***

***SCHOOL EDUCATION PARTICIPATION AND MEDIATION:  
A NEW CONCEPT IN THE SCHOOL OF THE XXI CENTURY***

**Juan Francisco Sánchez Cánovas**

**Educador Social y Mediador Social y Familiar**

**Resumen**

Los centros educativos son un lugar de convivencia entre diferentes grupos y por ello se producen conflictos. La preguntas que surgen entonces son si sería posible llevar a cabo prácticas educativas que prevengan esos conflictos y que mejoren las relaciones interpersonales. Uno de los procesos educativos capaces de mejorar la convivencia es la participación educativa, a través de la toma de decisiones colectiva en donde todos los miembros escolares puedan tener la misma oportunidad y responsabilidad. Para que éste tipo de participación funcione se necesitan desarrollar ciertos aspectos de relación y facilitarlos con la mediación escolar. Este artículo revisa los mecanismos y procesos de aprendizaje, actitudes y habilidades para la resolución autónoma de conflictos en los entornos educativos.

**Palabras clave**

Participación educativa, mediación escolar, conflicto, comunidad educativa, ciudadanía.

## **Abstract**

*The schools are a place of coexistence between different groups and why conflicts occur. The questions that arise then are whether it would be possible to implement educational practices that prevent these conflicts and improve relationships. One of the educational process can improve the educational participation coexistence is through collective decision making in which all school members may have the same opportunity and responsibility. For this type of work participation need to be developed certain aspects of relationship and provide them with school mediation. This article reviews the mechanisms and processes of learning, attitudes and skills for conflict resolution autonomous in educational environments.*

## **Keywords**

*Educational participation, school mediation, conflict, education community, citizenship.*

## **INTRODUCCIÓN**

La escuela que hoy en día conocemos es el resultado de la modernidad, y como tal, está estrechamente unida a la formación de los estados nacionales y la expansión de las ideas de democracia, nación y ciudadanía. En este sentido, como señala Corbo (1999) por defecto hay transformaciones que no podemos obviar: así la escuela se encuentra acuñada en esos ideales, que se debaten hoy entre otras realidades, y que exigen tenerlos en cuenta a la hora de intentar introducir métodos o recursos de regulación de las relaciones en el interior de las instituciones educativas.

En los últimos tiempos el concepto de participación se ha convertido en uno de los más escuchados, ello es debido a que es un factor clave de la vida democrática. La participación ha logrado aparecer en todas las leyes orgánicas de educación españolas desde 1975 e incluso en la Constitución Española. Sin embargo, aparece como un concepto genérico utilizado como un derecho de los miembros de la comunidad educativa, pero en ningún momento se hace alusión a la misma como un proceso o método de participación en el funcionamiento y en la vida del centro.

Lograr que la participación educativa evolucione a la vez que lo hace la participación social no es tarea fácil. Según San Fabián (1997: 11), “predomina un enfoque jerárquico [...] que considera la participación como una dimensión del liderazgo, un instrumento de gestión por el que el líder o director regula el acceso de los demás miembros de la organización a la toma de decisiones”. Sin embargo, la participación no es más que un proceso mediante el cual es posible favorecer y aumentar la moral, la autoestima, las buenas relaciones, la satisfacción entre los participantes y la cohesión social, lo que favorecería al trabajo grupal del centro y a la convivencia escolar. La estrategia más adecuada podría pasar por llevar a cabo procesos participativos desde la responsabilidad compartida proporcionando deberes, tareas y acciones para realizar dentro del sistema organizativo de la escuela a los profesores, alumnado y a sus familias.

Por tanto, es necesario que los centros educativos hagan real esa práctica para que la totalidad de los miembros que componen la comunidad educativa puedan adquirir los valores, habilidades y actitudes que definirán la inclusión de los individuos tanto en el centro educativo como en la sociedad. Hablamos de construir ciudadanos democráticos con el objetivo, según Zuleta (1990: 3), de que “sean capaces de reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo”. Y es que la confrontación con otras ideas puede obligar a cambiar la propia o a enriquecerla, de modo que la verdad no sea lo que solo una persona propone, sino lo que emana del debate, del conflicto; es esto último, lo que consideramos óptimo para el desarrollo de la convivencia en los centros escolares.

## **CONTEXTUALIZACIÓN**

Comenzaremos realizando una pequeña contextualización de aquellos conceptos y características que son de importancia para más tarde poder tratar el tema más en profundidad. Nos referiremos primero al concepto de ciudadanía. Para ello, debemos basarnos en la investigación histórica que realiza Naval (2003: 157), quien señala que el concepto de ciudadano aparece entre 1220-1250 d. C., mientras que para el de ciudadanía habría que esperar hasta 1500 d. C. Son términos que a lo largo de los años han ido evolucionando al compás del avance de las sociedades. A través de este artículo trataremos ambos términos puesto que el primero configura al segundo, es decir, los ciudadanos conforman la ciudadanía.

Siguiendo a Benito (2006), las dimensiones que caracterizan a la ciudadanía son:

1º) La posesión de derechos (civiles, políticos y sociales). Estos conforman una dinámica con modificaciones constantes a través de los cuales se puede ampliar o restringir el sentido de su función. En el momento en que se hace referencia a los derechos no solo debe hacerse referencia a que los que los ciudadanos tienen formalmente, sino que además se está aludiendo a esas condiciones mediante las cuales los derechos ciudadanos logran hacerse efectivos.

2º) Pertenencia a una comunidad política. Hace referencia al momento en el que se pertenece a una Estado, concretamente en las sociedades modernas, pues garantiza cierto nivel de inclusión dentro de los sistemas de “distribución de bienes y de reconocimiento de derechos” (Benito, 2006: 3).

3º) Participación en la vida pública y en los mecanismos de deliberación en cuanto a la toma de decisiones de acción política. Los derechos de la ciudadanía no son únicamente una formalidad, sino que además construyen un ejercicio efectivo, lo que alude a la pertenencia y que ésta debe implicar a la participación con el fin de conformar una identidad y un orden político democrático.

De estas tres dimensiones nos vamos a centrar en la última, ya que los términos de “participación” y “toma de decisiones” son los que caracterizan dicha dimensión y, por ende, también lo hacen en este artículo. Para poder ejercer la ciudadanía es necesario que ésta actúe, intervenga o lo que es lo mismo, participe activamente (tanto como sujeto activo como responsable) en los asuntos de la ciudad tomando decisiones. Esto requiere un aprendizaje social, junto al resto de ciudadanos.

## **LA PARTICIPACIÓN COMO ACCIÓN SOCIAL**

Sánchez de Horcajo (1979: 46) hace referencia a la participación como aquel proceso que “trata de confiar en la capacidad de todos los hombres de realizar tareas responsables y de tomar parte activa en la gestión de su propia existencia”. Lo que se está señalando es que es posible entender la participación como la intervención

individual capaz de decidir responsablemente sobre nosotros mismos y sobre todo aquello que nos atañe. A ello se puede sumar la participación colectiva y/o grupal conformada a partir de las aportaciones individuales a las que hacemos referencia.

A este autor se le suman muchos otros que, de igual manera, definen la participación y que igualmente son importantes para poder desarrollar el tema que se aborda. Para Gento Palacios (1994: 11), la participación es “la intervención de individuos o grupos de personas en la discusión y toma de decisiones”. Santos Guerra (1997: 53) destaca que “participar es una acción social que consiste en intervenir activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación, y la evaluación”. Ahora bien, la definición que aquí deseamos subrayar especialmente es la que realizan Bartolomé y Cabrera (2007: 33), que señalan a la participación como “una acción básica de carácter individual y/o colectivo que proporciona capacidad transformadora y de desarrollo social y personal destacándose el carácter que la participación posee al orientarse hacia la creación de oportunidades por y para los miembros de la comunidad”.

Todas las definiciones presentadas tienen algo en común: la transformación individual y colectiva.

## **LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA**

En base al sistema educativo actual, la participación en los centros escolares españoles es una práctica reciente. Sin embargo, si nos remontamos atrás en el tiempo, ya se dieron otras formas de participación relacionadas con el ámbito de la toma de decisiones, diálogo, etc. Sánchez de Horcajo (1979) destaca al filósofo Sócrates y su método dialogante y a Euclides discutiendo con sus discípulos, como un inicio de la participación; incluso podríamos ir hasta los siglos XVI, XVII y XVIII donde las discusiones entre maestros y alumnos se daban de una forma natural y muy común. Esta práctica años atrás podría señalar los comienzos y punto de partida de la participación en el ámbito educativo.

En España es a partir del año 1975 (época de transición política) cuando comienza a desarrollarse la participación, ya que con la puesta en escena de la democracia se

plantea la participación como una necesidad, a todos los niveles y también en el ámbito educativo.

Entre los diferentes sistemas pedagógicos que fomentaban o promovían la participación de una u otra manera a lo largo de la historia, Sánchez de Horcajo (1979) hace alusión a los siguientes: pedagogía tradicional, escuela nueva, pedagogías no directivas, pedagogía institucional, pedagogía de la desescolarización y finalmente pedagogía de la liberación de Paulo Freire.

Una vez mencionado, sintéticamente, el itinerario histórico, es necesario decir que la participación educativa puede ser entendida de dos maneras muy distintas. En primer lugar, como un principio o elemento básico necesario para la descentralización educativa del centro. Es decir, los docentes estarían encargados de unas tareas, los alumnos de otras, y el resto de personal del centro de otras, haciendo así cada uno de estos grupos una tarea distinta y la suma de todas ellas daría lugar a una colectiva. Este modelo defiende la cohesión grupal por sectores (la cohesión de profesores con profesores, alumnos con alumnos, etc.), que realmente fomenta bien poco la cohesión grupal de todos los miembros de la comunidad educativa. Y en segundo lugar, aquella que nace de la democracia, del consenso y que se centra más en las cuestiones de gobernabilidad y relaciones personales del centro. En este caso se trata de una participación basada en un proceso continuo, en el que entre todos los miembros de la comunidad educativa se intentaría lograr la mejora de la convivencia a través de la toma de decisiones colectiva.

En este sentido, San Fabián (1997) destaca la participación educativa en tanto en cuanto que ésta debe basarse en al menos dos dimensiones básicas de las relaciones escolares: la primera la relacionada con los procesos de interacción educativa que busca que los miembros de la comunidad educativa se impliquen más en la formación y la segunda dimensión haría referencia al proceso de asunción de responsabilidades en las tareas de decisión política y gestión del centro educativo. La participación educativa que nos interesa en este artículo es aquella capaz de mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, porque nace de la democracia y, por ende, mejorará la práctica educativa, lo que debiera favorecer, igualmente, la mejora de la convivencia del centro, por ser éste el lugar donde se comparte el espacio, los servicios, las relaciones,

las responsabilidades y los retos que ayudarán a conformar la ciudadanía participativa. Nos centraremos, por tanto, en una participación centrada en la toma de decisiones colectiva; de modo que, como señalan Ontoria y Molina (1988), sea posible llevar a cabo una participación que involucre totalmente a los miembros de la comunidad educativa en el proceso participativo, promoviendo los valores que definen la democracia.

Precisamente estos autores defienden la interacción como una manera de respuesta a una línea participativa, que facilita un clima de libertad, tanto en la forma de actuar, como el modo en que se expresan los sentimientos. Así interacción y cohesión cohabitan, puesto que la primera está relacionada e incide en la segunda en tanto en cuanto la cantidad y la calidad de la interacción afecta a la cohesión de los miembros de la comunidad educativa; y lo que ello nos viene a decir es que para lograr que la participación educativa sea efectiva, no sólo ha de referirse a la cooperación mutua, sino que además cada una de los miembros educativos debe tener presente, en todo momento, lo positivo que se puede extraer del proceso participativo y cuál es la contribución que mediante él se va a prestar.

Hemos de señalar la idea de que toda participación implica una acción, pero no toda acción va acompañada de participación. El problema es que para que la participación educativa sea posible debemos atacar el tema desde, y como señala San Fabián (1997: 14), “un proceso de innovación educativa”. Porque participar en la vida de los centros no sólo es un proceso que aparece en la Constitución y las sucesivas leyes de educación españolas, sino que también es una exigencia de la calidad educativa que lejos de mermar la profesionalidad del ejercicio docente la hace posible.

## **FOMENTO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA DESDE LA ESCUELA**

A partir de aquí abordaremos la educación para la ciudadanía, no como materia del currículum educativo, sino más bien como una forma complementaria de trabajar que promueve y permite la inclusión e integración de los alumnos, los profesores y los padres en la vida del centro y en la sociedad actual. A esto se refiere San Fabián (1997) cuando señala que la educación para la ciudadanía o educación cívica es entendida cada vez más como un proceso de implicación activa de los miembros de la comunidad

educativa en las organizaciones a las que pertenecen, incluidas las escolares. Ya que a pesar de los contenidos específicos que predominan en ciertas asignaturas, son muchos los países (Noruega, Polonia, Portugal, España) que consideran necesario adoptar un enfoque práctico/experiencial que brinde oportunidades de participación en los centros a todos y cada uno de los grupos que los componen.

Una cosa es el “buen” ciudadano, que entre otras cosas es el que cumple las leyes, y otra bien distinta es el ciudadano activo, entendido como aquel que toma parte de la vida cívica. Así, educar para la ciudadanía implica originar oportunidades de participación en los diferentes ámbitos de la vida escolar. De esta forma podemos hablar del ejercicio de la educación para la ciudadanía como aquella que consiste en participar o cooperar en la formación de ciudadanos democráticos; cuando se alude a dicha formación no solo se hace referencia a la educación de los ciudadanos, sino que más bien el discurso va encaminado a construir y promover una ciudadanía activa en la sociedad y en su comunidad que se preocupe por sus intereses particulares y comunes, es decir, que participe activamente, lo que conseguirá gracias al pensamiento crítico y reflexivo que (de haberse tratado en los centros) los miembros de la comunidad escolar habrán aprendido y estarán preparados para desarrollar en la sociedad.

Si los miembros de la comunidad educativa han podido aprender a ser ciudadanos en el centro educativo querrá decir que han tenido la oportunidad de adquirir mediante la práctica ciertas habilidades, actitudes y valores, y dicho aprendizaje podrán llevarlo a la práctica en el día a día, es decir, en la convivencia con el resto de la sociedad. Esta cuestión y dichas competencias, entendidas como valores, habilidades y actitudes, son puntos que el Consejo de Europa recoge en la Recomendación (Rec 2002/12) del Comité de Ministros a los Estados miembros.

Se pretende promover nuevas iniciativas y enfoques educativos, así como métodos de enseñanza, que posibiliten una adecuada convivencia en el centro escolar. Para lograrlo en la recomendación (Rec 2002/12) se proponen unas competencias clave que de querer conseguir una ciudadanía democrática desde el centro educativo deben trabajarse y aprender a utilizarlas, tanto para la construcción de ciudadanos activos en la sociedad, como para la formación de individuos autónomos:

- Resolver conflictos de forma no violenta.
- Argumentar en defensa de los puntos de vista propios.
- Escuchar, comprender e interpretar los argumentos de otras personas.
- Reconocer y aceptar las diferencias.
- Elegir, considerar alternativas y someterlas a un análisis ético.
- Asumir responsabilidades compartidas
- Establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.
- Realizar un enfoque crítico de la información, los modelos de pensamiento y los conceptos filosóficos, religiosos, sociales, políticos y culturales, manteniendo al mismo tiempo un compromiso con los valores y principios fundamentales del Consejo de Europa.

Las instituciones educativas pueden ser, y son, un lugar único donde se puede promover y potenciar la construcción de la ciudadanía mediante todos aquellos que en ellas pueden participar y participan; por ello aprender a vivir juntos supone, entre otras cosas, la capacidad para intercambiar ideas, razonar, comparar, etc. y es esto lo que una escuela inclusiva debe activamente promover.

## **PARTICIPACIÓN EDUCATIVA Y COMUNIDAD**

Junto a los términos esenciales de “participación” y “común”, es oportuno hacer referencia a otro que los englobaría: el de “comunidad”. Naval (2003: 2) alude a ella como aquella que “surge de la unión de quienes tienen algo en común”, por lo que podríamos añadir que así la participación resulta ser una dimensión inseparable de comunidad. Según esta autora, cabría una comunidad humana no conformada democráticamente, pero es impensable hablar de una verdadera comunidad si en ella no existe lo común, es decir, si no existe participación. Así, de la idea de Naval extraemos que la participación es una característica elemental que conforma la comunidad, y ésta es aquella que posibilita la democracia. Para que ello sea posible, debe existir una igualdad constante entre participación y la labor educativa que a diario se realiza en el centro.

Por ello debemos de prestar gran atención a la idea de que no es tanto si la práctica de la participación dentro del contexto escolar es capaz de mejorar y consolidar la democratización de la escuela, sino si la democracia incentiva la participación y consolida de esta forma la escuela como comunidad, en donde sea posible el libre intercambio de opiniones que promuevan las buenas relaciones.

Los grupos de la comunidad educativa deben estar poseídos por un sentimiento de pertenencia hacia ella, puesto que de esta manera los miembros que los componen podrían identificarse con una identidad cívica. Para conseguirlo deben “establecer vínculos afectivos y efectivos con los demás miembros de la comunidad” (Bartolomé y Cabrera, 2007: 24). Este sentimiento de pertenencia genera vínculos mediante los cuales los individuos se sienten comprometidos personalmente en la implicación de la construcción de la comunidad como tal. Cuando hablamos de la identidad cívica es necesario hacerlo también de la participación, puesto que la primera exige la segunda. Es por ello básico que dentro de los centros escolares deba configurarse un “espacio creativo de socialización” (Bartolomé y Cabrera, 2007: 26), de modo que las diferentes identidades presentes en el centro, alumnado, profesorado y padres/madres, puedan entrar a formar parte del círculo mediante el cual se logre el mutuo reconocimiento y comprensión de todos y cada uno de ellos.

Con el fin de poder desarrollar el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa y adquirir una identidad cívica dentro del centro es necesario desarrollar las competencias ciudadanas que deben ser aprendidas en la escuela. La primera de ellas es el conocimiento y comprensión de la democracia y los derechos humanos y la segunda el desarrollo del juicio crítico y la capacidad de deliberación. La primera servirá para reconocer un sistema de organización (la democracia), así como la dignidad de las personas que en él participan, cuya alimento serían los derechos humanos, los cuales garantizarían el respeto, ejercicio y promoción de este modelo. La segunda hace referencia al juicio crítico como capacidad para argumentar e igualmente dejarse persuadir para participar activamente en una acción deliberativa; esto implica una relación directa con el pensamiento crítico, que no es otra cosa que la comprensión de causas, puntos de vista, así como la valoración de acciones, acontecimientos, propuestas, a la misma vez que es posible la emisión de juicios, el posicionamiento y la pronunciación sobre aquello en lo que se cree. Esta práctica deliberativa es posible

gracias a la asunción de valores clave relacionados con el desarrollo de la ciudadanía, como son la justicia, equidad, diálogo, tolerancia y finalmente la participación.

## **CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA**

Para que pueda llevarse a cabo la participación educativa en el modo en que se plantea debemos, en primer lugar, atender a la idea de que los centros educativos siguen siendo organizaciones formales burocráticas, pero que pueden convertirse en comunidades democráticas. Para conseguirlo, es necesario, como señala San Fabián (1997: 15), “convertir un principio de política educativa como es la participación en un proceso de innovación escolar”. En segundo lugar, hemos de tener en cuenta una serie de requisitos que posibiliten el adecuado desarrollo del proceso participativo. Al respecto Franco Martínez (1889) destaca algunas de las condiciones indispensables para poder llevar a cabo la participación: i) asumir con seguridad los retos; ii) tener una visión de conjunto; iii) tener creatividad para participar en las innovaciones; iv) ser capaz de trabajar en grupo; v) tener capacidad de motivación; y vi) poseer la habilidad de analizar, criticar y tomar las mejores decisiones. Pero además resulta imprescindible, como hemos subrayado, la existencia de un grupo, de una comunidad y que de esta última se desprenda una forma de percibir los asuntos educativos de forma común, es decir, una forma semejante de entenderlos y una forma semejante de sentirlos.

Sólo será posible la participación, como señala Kñallinsky (1999: 27), “si se une el deseo o la voluntad de la misma, una actitud favorable de todos los participantes y la creación de estructuras, mecanismos y cauces que la faciliten”. A esto cabe añadir el grado de responsabilidad que los participantes están dispuestos a asumir para poder participar, pues en la actualidad abundan los miembros de la comunidad educativa que se sienten ajenos a muchas de las decisiones y solo se sienten partícipes cuando alguna medida les afecta directamente. Lo que se intenta lograr a través de la participación es que el nivel de intervención que se otorgue a los todos los miembros de la comunidad educativa debe de ser similar a las características que la participación requiere.

Con todo ello podemos señalar que la participación en los centros educativos puede darse en distintos niveles o grados de intensidad, y esto vendrá dado por la implicación/responsabilidad de los participantes y el peso de la autoridad de la dirección

institucional. Para desarrollarlo nos vamos a apoyar en el planteamiento que realiza Gento Palacios (1994), que plantea seis niveles según el peso y responsabilidad que tiene la dirección del centro sobre los participantes y viceversa. Cada uno de los niveles hace referencia a:

- Información: los participantes son informados de una decisión tomada pero sin tomarlos su opinión en cuenta.
- Consulta: es cuando se solicita la opinión de los participantes, aunque en este nivel la decisión final será tomada por la dirección del centro. El autor destaca entre consulta facultativa, referida a un periodo ocasional, u obligatoria, si los participantes tienen derecho durante un período fijado a emitir sus opiniones.
- Elaboración de propuestas: es aquí donde los participantes comienzan a tener algo de responsabilidad, pues les es posible tomar parte en la formulación, el análisis y la evaluación de opciones, pudiendo posicionarse a favor o en contra; sin embargo aún en este nivel la dirección es quien al final debe aprobarlo, modificando o rechazando las propuestas formuladas.
- Delegación: a través de este nivel es posible la existencia de una delegación de atribuciones. La persona delegada tiene la autoridad para poder tomar sus propias decisiones.
- Codecisión: la decisión es tomada por todos los participantes, de modo que existe una influencia directa en la elección o rechazo de las propuestas presentadas.
- Autogestión: en este último nivel no existe la autoridad externa, de esta forma los participantes actúan totalmente de forma autónoma escogiendo las opciones, medios, etc. que crean convenientes.

Nuestro trabajo pone el foco sobre el quinto nivel, la codecisión. Entendemos que es el modo de fomentar la comunicación vertical, horizontal y, por tanto, diagonal, basada en la igualdad de relaciones, y garantizar que las decisiones tomadas son fruto del diálogo, la negociación y el entendimiento.

Para que la participación educativa basada en la codecisión pueda ser práctica, y por tanto practicable, hemos de atender a unos principios que estructurarán y conformarán

el marco que todos los miembros de la comunidad educativa deben aceptar para poder garantizar la efectividad del proceso participativo. Sánchez de Horcajo (1979) destaca algunas de las ideas en las que deben basarse los principios participativos:

- Existencia de pocas intervenciones desde “lo alto”, es decir, por parte del director, jefe de estudios o profesores, de forma que la verticalidad de las relaciones no sea extrema.
- Desarrollar iniciativas por igual, es decir, que las iniciativas provengan de todos los grupos que componen la comunidad educativa para que en conjunto puedan consensuar iniciativas comunes.
- El mínimo de reglamentos y la máxima realización de proyectos comunes entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Supresión de la autoridad unilateral y de las formas de dominación, de manera que se promueva la integración social de todos los miembros.
- Reducción de las prestaciones aisladas unilaterales en provecho de un compromiso de la personalidad total por el bien de la comunidad educativa.

Además debemos de tener en cuenta que la participación debe cumplir con las fases y etapas que se han acordado entre todos los participantes, es decir, que se han pactado grupal y colectivamente, de igual manera la participación será efectiva en el momento que garantice la misma oportunidad y el mismo tiempo para poder participar a todos los miembros de la comunidad. A esto se debe añadir que los efectos que produce dicha participación deben ser duraderos, lo que potenciaría la motivación de los participantes, puesto que de esta forma descubrirían que trabajando mediante los valores de la participación es posible lograr metas comunes y perdurables en el tiempo.

## **LA TOMA DE DECISIONES**

En palabras de Gento Palacios (1994: 41), “la participación cobra una importancia especialmente relevante en el momento en que se toman decisiones para llevar a la práctica los procesos que conducen a la consecución de los objetivos. Es, precisamente, la implicación en la decisión tomada lo que constituye el máximo exponente de la

participación y la mejor garantía de compromiso para colaborar en el logro de los propósitos fijados”.

La toma de decisiones, en este sentido, es más eficaz si los temas se resuelven en el mismo punto en que tienen lugar y por los que están directamente implicados y afectados. Sánchez de Horcajo (1979) señala que la participación entendida como toma de decisiones ejercita el poder real sobre el desarrollo de la propia personalidad de los individuos de modo que los socializa y capacita para su incorporación y ajuste en la sociedad. Así, algunas de las técnicas/estrategias que durante el proceso de toma de decisiones podrían ayudarnos a trabajar y a través de las cuales podríamos lograr los objetivos planteados son: técnica AIDA, solución de problemas, técnica matricial, los árboles de decisión, la técnica Frazier, etc. Sería muy extenso hablar de todas ellas y sus características, y no forma parte de nuestro trabajo, pero sí hemos creído pertinente mencionarlas.

Es posible configurar la participación como la garantía de que las decisiones tomadas serán las resultantes del diálogo, de la negociación y de la valoración por medio de las opciones de los implicados. La participación, como toma de decisiones, significa una oportunidad para desarrollar actitudes de ciudadanía, de democracia tanto interna como externa, es decir, tanto en el centro como fuera de él, donde se pone en práctica valores que deberían desarrollarse y formar parte del pensamiento y comportamiento de los miembros de la comunidad. Finalmente, cabe hacer alusión a lo que señala Fernández (1998): la participación contribuye a una cultura de centro, a socializar a los individuos y a potenciar las diversas capacidades al proporcionar un marco idóneo de creatividad a través de la toma de decisiones.

## **VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA**

Todo lo expuesto hasta el momento posee una orientación común: garantizar un adecuado desarrollo del proceso participativo en el centro escolar, que debe basarse y procurar necesariamente una cultura participativa común construida a través de unos objetivos compartidos basados en la toma de decisiones entre todos los miembros de la comunidad educativa, donde el trabajo diario del respeto, el juicio crítico, la

cooperación, la responsabilidad y el compromiso en la toma de decisiones, como en la vida diaria del centro, mejore la convivencia.

Esa cultura participativa que debe desarrollarse en los centros escolares, según Santos (2006: 888), ha de ser “entendida como participación en la cultura o como capacitación para la participación, para ambas concepciones es necesario expresar la participación en términos culturales, escolares y populares”. El objetivo es que los miembros de los centros escolares perciban la cultura escolar como perciben la popular, en términos de pertenencia a la vida. Frente a una cultura académica que, con frecuencia pierde todo contacto con la realidad vital, una escuela participativa para una sociedad participativa ha de conectar con la realidad.

Esta cultura, según Fernández (1998), debe estar influenciada por el contexto socio-económico en el que está inmersa la escuela, porque un centro es una mini-sociedad en sí mismo. Parte de una organización y unos fines sociales, pero toda comunidad educativa con sus hábitos, valores y formas de hacer produce la cultura escolar propia. Una cultura que ha de trabajar la participación a diario, fomentando los valores que la caracterizan y promoviendo actividades y/o procesos capaces de convertir en práctica cotidiana dicha participación. De este modo, sería posible conseguir una serie de ventajas y efectos positivos que la participación tendría tanto en el contexto del centro, como en aquellos miembros de la comunidad educativa que lo componen.

Según Gento Palacios (1994), las ventajas de esta participación educativa son las siguientes: i) el enriquecimiento mutuo de los participantes, por las aportaciones de todos; ii) la reducción de conflictos, a través de la aceptación y estima de los miembros del grupo; iii) el estímulo a la solidaridad y responsabilidad, aceptando diferentes roles en la participación; iv) la mejora en la calidad del trabajo realizado; v) la aceleración en la formulación de planes; vi) el impulso a la dedicación a objetivos comunes; vii) desarrollo y crecimiento personal; viii) fortalecer la motivación y el compromiso con la organización del centro; y ix) promueve la democracia y el respeto por las diferencias.

Igual que se destaca la parte positiva, tenemos que tener presente la negativa, o al menos aquellos obstáculos que puede que nos limiten en nuestro proceso de

participación, ya que ambos aspectos en conjunto son al final los que encauzarán los distintos momentos del proceso participativo y su desarrollo efectivo.

La primera de las limitaciones viene dada por lo que señala Franco Martínez (1989) como la falsa participación o seudoparticipación. Hace referencia al peligro que puede hacer el control sobre el proceso, ya que es posible que mediante dicho control se pueda excluir las decisiones reales o más trascendentales para la organización. Dicho más claramente, es posible una participación donde los que dirigen hacen pensar a los demás participantes que sus opiniones y decisiones son tomadas en cuenta mientras que esto no está siendo así, puesto que deciden a partir únicamente de sus criterios. Pero, como señala Kñallinsky (1999: 45), “no podemos olvidar que la participación responde a unas necesidades del ser humano, como las de seguridad, pertenencia, autoestima, conocer y comprender su entorno, etc. y que en la medida en que el individuo sienta que las satisface su integración será efectiva y constante”.

La segunda limitación tiene que ver con la actitud. Por un lado, porque se puede pensar que la participación no logrará efectos positivos en cuanto a la integración de todos los miembros de la comunidad educativa; y, por otro lado, porque es posible que muchos de los miembros de la comunidad educativa del centro se sientan perdidos en este tema y no sepan cómo llevar a cabo la participación, frustrando las intenciones de poder desarrollar un proceso participativo en el centro.

La tercera limitación alude al problema del sentimiento de exclusión que puede generarse en quienes, no habiendo tomado parte en la participación democrática del centro, perciban que no se les tiene en cuenta, etc. Por ello se debe de trabajar de un modo comunitario, de forma que el reconocimiento sobre los demás sea primordial.

El cuarto obstáculo es que podemos estar ante un proceso de participación educativa muy directa y abierta en el aula del centro y sin embargo, como destaca San Fabián (1997), en su conjunto dicho proceso participativo se mantiene en una estructura muy directiva o autoritaria.

En quinto lugar, hemos de atender a lo que Kñallinsky (1999: 131) señala y que posiblemente sea el mayor inconveniente o limitación que podamos encontrar a la hora de comenzar un proceso participativo en el centro, y es que “la comunidad educativa está muy poco acostumbrada a participar, no existe tradición ni cultura participativa y esto no es fácil de construir.” De modo que si la participación se limita a acciones puntuales o aisladas, además de perder parte de su potencial educativo, siempre será percibido como una intensificación del trabajo docente.

Y el último de este listado de inconvenientes sería el que Ontoria y Molina (1988) etiquetan como el “miedo al cambio”. Un fenómeno puede suscitar pavor entre los miembros de la comunidad educativa: temor a perder la propia individualidad, a la calidad de los resultados, a ser juzgado, e incluso puede sacarlos de un posible conformismo educativo por parte de los profesores.

A los obstáculos comentados hemos de añadir ciertos aspectos a considerar, directamente relacionados con la participación real y la práctica educativa efectiva:

- Para poder lograr un adecuado proceso participativo en el centro es necesario una preparación inicial y continua, o lo que es lo mismo, una formación inicial y permanente de los docentes y los educadores de los centros educativos. Por tanto, habría que tener muy en cuenta si están dispuestos a recibir una formación en este sentido.
- Otro de los aspectos a tener en cuenta es que en la actualidad existe un modelo democrático, especialmente en relación con la participación de los alumnos, muy precario: sólo existe el Consejo Escolar como órgano educativo que garantiza su participación, pero con limitaciones. Hemos de conocer antes de juzgar la predisposición de los alumnos ante la posibilidad de desarrollar procesos participativos.
- Y finalmente destacar otro aspecto en relación con el punto anterior y es que, como señala San Fabián (1997: 16), “no hemos de dar por supuestos procesos de participación cuando éstos aparecen regulados o proclamar su ausencia cuando no se contempla tal posibilidad en las estructuras formales. Una regulación de la participación no asegura que ésta se dé, pudiendo ser enmascarada por

procedimientos burocráticos que nada tienen que ver con la participación, en este sentido, la participación puede volverse estéril si no cuenta con el marco formal en el que se opera”. Por tanto, es preciso complementar ambos procesos, lo que supondría el reconocimiento y la existencia de dos planos de la organización, el formal y el informal.

## **LA CONVIVENCIA ESCOLAR: RELACIONES Y CONFLICTOS**

De acuerdo con Moos (1989), el clima ambiental ejerce una influencia directa sobre la conducta, de igual manera que constituye una base segura para luchar contra el egoísmo, la prepotencia, la permisividad de respuestas violentas, el deterioro de la comunicación interpersonal y la intimidación social. En este sentido el riesgo y los mayores males de la escuela nacen, según Martínez (2005), del individualismo, la exclusión y la irracionalidad que reinan en la sociedad.

Para abordar el tema de la convivencia en los centros educativos, hemos de asumir que se trata de una parte fundamental de la defensa de los valores democráticos en estos espacios (González y Santiuste, 2004), incidiendo la importancia de llevar a cabo canales de participación de profesores, padres, alumnos y demás personal del centro. En la escuela, la red de relaciones, de vínculos y, como señalan Ianni y Pérez (1998), las distintas formas de organización, el ejercicio del poder y la autoridad, determinan la convivencia, pero también es importante la construcción de contenidos pedagógico-didácticos con sentido, que tengan función educativa en sí mismos.

Para lograr un ambiente favorable en la convivencia se han de tener en cuenta otros procesos que están ligados al clima del centro, tanto dentro de las aulas como en el centro en general. Los procesos de orden y control han de apoyarse en una organización escolar que favorezca un clima positivo. Como señala Fernández (1998), el clima de centro debe basarse en unos objetivos o principios que valoren al individuo en su totalidad y que hagan énfasis en el carácter de un ambiente de apoyo y de pertenencia, donde sea posible atender, dentro de lo posible, las necesidades individuales de sus miembros con una ética de preocupación mutua.

A este respecto, escriben Ortega y Ortega (2007: 179) que “el tejido de las relaciones interpersonales que constituyen la convivencia, nos hace plantearnos quiénes están dentro de las mismas”. Estamos haciendo referencia a los miembros participantes en la comunidad educativa, y es posible diferenciarlos en subsistemas: el del alumnado, el de los profesores, el de la familia, e incluso el del personal administrativo y de servicios del centro. Los miembros de estos subsistemas no solo se relacionan dentro de su propio subsistema, sino que a menudo también establecen relaciones unos subsistemas con otros. En tal conjunto de interacciones, resulta crucial comprender el tipo de relaciones y/o intercambios que se realizan entre los miembros y de qué manera éstas se verían afectadas por la práctica educativa de la participación. Como indican los citados autores, el bienestar o malestar con los demás y con nosotros mismos, no solo depende de la objetividad de la interacción sino que es la valoración que se hacen de dichas interacciones la que confiere sentido a toda la interacción en sí misma. Aludimos a la subjetividad en el modo en que ésta da sentido al desarrollo personal y social de los individuos, siendo ello la esencia de las relaciones interpersonales que configuran la convivencia en el centro educativo.

Pero, ¿qué ocurre con los conflictos? Kñallinsky (1999: 37) señala que “toda relación humana en la que interviene un grupo de personas de distinto nivel, estatus y formación, como la participación en la educación, no está exenta de dificultades que generan multitud de conflictos que es necesario superar, teniendo en cuenta que existe un interés y objetivo común como es mejorar la calidad educativa de la escuela con el concurso de todos los sectores implicados y que no existen razones objetivas que impidan el establecimiento de unas relaciones adecuadas para lograr esa meta”. Sánchez de Horcajo (1979: 45) relaciona participación y conflictos subrayando que “la participación no garantiza la ausencia de conflictos, sino que promueve la capacidad de asumirlos y la búsqueda de soluciones”. Es aquí, en la capacidad para asumirlos y buscar soluciones, donde recae la importancia del asunto, puesto que si se asumen y es posible solucionarlos será positivo para las relaciones interpersonales y para el clima del centro, de lo contrario, si surgen conflictos que no son tratados de forma positiva, repercutirá negativamente en la convivencia. Por ello, Ianni y Pérez (1998) aluden a que el grado de salud institucional no está dado por la ausencia de conflictos, sino por la forma en que cada organización los reconoce y los afronta, y, en el mejor de los casos, como puede darles solución.

Así, la presencia de conflictos no tiene por qué ser una limitación, puesto que como señalaban los autores a los que hemos hecho referencia, los conflictos surgen normalmente cuando hay que conjugar diferentes opiniones e intereses y éstos pueden aportar dinamismo y salud a la discusión si se resuelven convenientemente, algo muy necesario en la toma de decisiones de los procesos de participación educativa. Por otro lado, los problemas de convivencia en los centros escolares obedecen a numerosas causas. La solución, entonces, no puede ser sencilla, se precisa del compromiso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, como señala Martínez (2005), yendo hacia una participación responsable, integradora y solidaria.

La participación como práctica educativa puede llegar a enseñar. De ella se pueden aprender contenidos actitudinales, disposiciones frente a la vida y al mundo que posibilitarían el aprendizaje de otros contenidos conceptuales y procedimentales. En este sentido, los principales determinantes de las actitudes se entienden en términos de influencias sociales, ya que la escuela contribuye a generar los valores básicos de la sociedad en la que está inserta (Ianni y Pérez, 1998: 37). Algunos de ellos se encuentran explícitamente en el ideario y/o filosofía del centro, mientras que otros están íntimamente ligados a la identidad institucional, de forma que los valores a los que se hace referencia son aquellos que es posible vivenciarlos a diario y que, por tanto, influyen en todos los miembros de la comunidad. De esta manera, lo que tenemos es un estilo de vida en el centro educativo, un modo de convivencia. En la misma línea, Ontoria y Molina (1988) defienden que la incorporación de los valores democráticos se realiza a través de su vivencia en el centro. Pero no hemos de olvidar que una verdadera mejora de los niveles de conocimiento y de creación de hábitos en este terreno exigiría una positiva acción por parte de las familias, las cuales hay que reiterar que forman parte de la comunidad educativa.

## **HACIA LA MEDIACIÓN ESCOLAR**

Como hemos apuntado, en la escuela se desarrollan procesos de socialización que afectan a todos los miembros de la comunidad, por lo que el centro educativo tiene la responsabilidad de saber manejar y encaminar el proceso socializador de una manera adecuada a las características que se demandan desde la sociedad. Es por ello que la

escuela se ve en la necesidad de desarrollar estrategias y/o procesos de formación y entrenamiento en resolución de conflictos.

Al respecto, Schvarstein (1999: 205) señala que “la escuela se presta a la mediación [...] La convivencia prolongada a la que se obliga a sus participantes, unida a la intensidad afectiva de los vínculos que establece, inducen una trama de relaciones sociales más solidarias que las de otras organizaciones y generan una tipología propia de conflictos que pueden resolverse a través de la mediación”.

### **LA MEDIACIÓN ESCOLAR COMO PROCESO DE APRENDIZAJE**

Es posible entender y practicar la mediación escolar como proceso de entrenamiento/aprendizaje en el momento en que es capaz de promover y garantizar aquellos aspectos (diálogo, compromiso, participación...) que trabajan en favor de la resolución pacífica y participativa de los conflictos y, por ende, de la mejora de la convivencia escolar. Al hablar de entrenamiento/aprendizaje estamos haciendo referencia a un modo de formación que hace participe a toda la comunidad escolar en la que se trabajaría sobre conceptos, estrategias, técnicas y prácticas que caracterizan al estilo de participación que se quiere desarrollar y que contribuiría a su adecuado desarrollo a través de la codecisión. Así, el entrenamiento/aprendizaje estaría basado en el diálogo, el respeto, la tolerancia, la igualdad y, por tanto, en aquellos aspectos que favorecen la mejora de las relaciones en el centro escolar.

La convivencia, al tratarse de una misión global y que compete a todos, no debe ser “un quehacer optativo añadido a las tareas de los docentes y el resto de miembros en el centro educativo, sino un deber consustancial con las mismas” (García, 2008: 137). Sin embargo, la formación que se plantea no será capaz de mejorar la convivencia si no logra que los individuos, además de formarse, interactúen, se interrelacionen, dialoguen, participen, se comprometan, y compartan propuestas.

El objetivo general de este tipo de mediación/formación que planteamos es que los miembros de la comunidad educativa logren tener iniciativas propias encaminadas a la acción y ser corresponsables de sus acciones, para que les sea posible aprender de forma crítica, con la capacidad de evaluar las contribuciones que hacen los demás, habiéndose

también adquirido conocimientos relevantes para la resolución de problemas, con el fin de que sean capaces de adaptarse flexiblemente a situaciones adversas propias del proceso participativo. Esto fortalecería a los miembros de la comunidad educativa, posibilitaría una cultura de centro abierta y participativa y así reduciría el tiempo dedicado a resolver conflictos, problemas y/o disputas en favor de otro tipo de actividades en el centro, entre las que se encuentra la toma de decisiones colectiva.

De esta forma, el proceso de mediación que planteamos queda lejos del propio servicio de mediación escolar, en donde dos o más personas o grupos acudirían para resolver un conflicto en donde les esperaría uno o varios mediadores/as que guiarían el proceso de mediación. Este estilo de mediación es tan interesante como nuevo, razón por la cual hemos encontrado escasas referencias. Una de ellas, de las más actuales y que alude a la mediación como proceso educativo de resolución de conflictos, la encontramos en el Libro Blanco de la Mediación de Cataluña (2011: 512), que contiene una definición en línea con la que estamos manejando en el presente trabajo: “En primaria, se trabaja la identidad personal, la relación con los otros y el respeto al entorno, y la mediación escolar como proceso de resolución de conflictos es un eje exclusivo del programa de secundaria. Aunque la concepción predominante de la mediación escolar es la promoción de la cultura del diálogo y de la resolución dialogada de los conflictos, como herramientas educativas y de prevención”.

## **LA MEDIACIÓN COMO APRENDIZAJE ANTE EL CONFLICTO**

La mediación, entendida tal y como la estamos exponiendo aquí, capacitaría a los miembros de la comunidad educativa para la prevención y resolución autónoma de sus conflictos lo que, según Moore (1995), deja el poder de resolución en manos de las personas en conflicto. Las partes, si desean llegar a un acuerdo y solucionar el conflicto, se ven obligadas a entenderse, con la ayuda del mediador, y gracias al diálogo y la comunicación interpersonal que se procura durante el proceso mediador, teniendo presente que el conflicto no es necesariamente negativo, anormal ni disfuncional; se trata en palabras de Moore (1995: 11) de “un hecho real”.

Johnson y Johnson (1999: 100-101) explican las razones por las cuales los conflictos tienen un valor y por qué la mediación es un buen proceso de aprendizaje/entrenamiento de la participación educativa para poder resolverlos. Así, los conflictos:

- Hacen que la atención se centre en los problemas que deben resolverse porque nos dan energía y motivación para solucionar los problemas.
- Permiten aclarar quiénes somos y cuáles son nuestros valores. Los conflictos ayudan a desarrollar la propia identidad.
- Revelan las propias necesidades de cambio. Los conflictos ponen de manifiesto y permiten entender las pautas de conducta disfuncionales.
- Ayudan a comprender quién es la otra persona y cuáles son sus valores. Los conflictos permiten conocer con claridad la identidad de los amigos conocidos.
- Fortalecen las relaciones aumentando la confianza de las partes en la resolución de sus desacuerdos. Cada vez que un conflicto grave se resuelve constructivamente, la relación se hace más fuerte y resistente a las crisis y a los problemas.
- Eliminan asperezas y resentimientos en las relaciones y permiten así experimentar plenamente los sentimientos positivos. Un conflicto puede contribuir en gran medida a resolver las tensiones que surgen en la interacción con los demás.
- Liberan emociones que si las reprimimos pueden enfermar nuestra mente.
- Permite aclarar nuestros intereses, compromisos y valores. Sólo peleamos por los deseos y las metas que nos interesan, y las personas con las que reñimos más a menudo son aquellas a quienes valoramos y queremos. Cuanto más nos comprometemos con las metas y con la otra persona, más intensos y frecuentes serán los conflictos.
- Le agregan diversión, placer, excitación y variedad a la vida. El conflicto aporta nuevas metas, induce a la acción y estimula el interés.

Alzate (1999) señala que los distintos intentos de enseñanza de las habilidades de prevención y resolución de conflictos son necesarias para ayudar a las escuelas a transformar sus culturas, haciendo que incluyan la búsqueda de soluciones pacíficas y cooperativas de los conflictos y disputas, solución de problemas en grupo y la toma de

decisiones compartida a través de la participación, desarrollando el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

## **PARTICIPACIÓN EDUCATIVA Y MEDIACIÓN ESCOLAR**

Schvarstein (1999: 179) hace alusión a la función social de la escuela y se refiere a ella como que “cada vez que se piensa en un cambio social profundo, se dice que éste debe comenzar necesariamente por la educación. La escuela resulta así ser depositaria de las expectativas de cambio social de los ciudadanos, y adquiere por ello un carácter instituyente que tiende a negar la validez del orden social instituido”. Sin embargo, en la actualidad los centros educativos inciden más en otra función que define a la escuela como una de las instancias básicas de reproducción social, o lo que es lo mismo, la escuela es formadora de los valores, y de las conductas propias que esta sociedad instituye y necesita para su perpetuación.

Ambas funciones son contradictorias, pero estamos ante un hecho que refleja, por un lado, el deseo de lo que esperamos que sea la escuela y, por otro lado, la auténtica realidad. Una realidad que si queremos cambiar debemos atacar desde una visión de futuro, es decir, que la escuela pase a ser el motor de cambio, capaz de crear ciudadanos capacitados para enfrentarse a una sociedad dinámica, en constante transformación, y en donde las decisiones que se toman formen parte del futuro más cercano, pero también de aquel que queda lejano y aún casi inimaginable.

Los ciudadanos deben conocer y comprender que para tomar decisiones que favorezcan a todos, éstas deben ser tomadas de forma colectiva. Para llevarlo a cabo en la sociedad a diario, es necesario haberlo aprendido antes. La escuela juega un papel fundamental y tiene en su poder la llave para lograrlo. Buenas prácticas que fomenten relaciones positivas, que hagan posible la resolución pacífica de los conflictos y que formen para la convivencia y para la prevención de conductas problemáticas es lo que se demanda. La participación educativa, para recalcarlo sin ambages, es la única práctica educativa capaz de garantizar la capacitación de los miembros de la comunidad educativa en todos aquellos aspectos que tienen que ver con la toma de decisiones, como el juicio crítico, la responsabilidad, la comunicación, la colaboración y que a su vez es capaz de, por un lado, prevenir conflictos y, por otro, resolverlos.

En el quehacer diario de las escuelas surgen numerosos conflictos, inevitables en su mayoría en un espacio de convivencia. Pero también se generan conflictos relacionados con la toma de decisiones que afectan al centro y a los miembros que lo componen. De ahí que sea prioritario capacitar en valores y habilidades sociales a esos miembros. El manejo y resolución de conflictos a través de la codecisión garantiza, de esta manera, un correcto proceso participativo. Ahora bien, como señala Johnson y Johnson (1999: 118), “no se debe esperar que el proceso sea rápido y sencillo. Llevó más de treinta años reducir el consumo de tabaco en Estados Unidos. Llevó más de veinte años reducir el número de conductores ebrios”.

Siendo realistas, puede pasar mucho más tiempo hasta que los miembros de la comunidad educativa sean capaces de manejar constructivamente los conflictos. Pero si logramos que ello suceda, se habrá dado un paso adelante de gran magnitud desde el punto de vista de los valores ciudadanos y democráticos. Puesto que hablamos de un proceso que requiere entrenamiento y aprendizaje, su éxito como práctica social se encuentra absolutamente relacionada con la perseverancia y la constancia. De modo que “cuantos más años dediquen a aprender y ejercitar los procedimientos de negociación y mediación, mayor será la probabilidad de que los utilicen eficazmente” (Ibíd.). Por tanto, el papel de la experiencia resulta crucial para ir construyendo el camino, tanto dentro como fuera del centro educativo.

## BIBLIOGRAFÍA

Alzate Sáez de Heredia, R. (1999). 'Enfoque global de la escuela como marco de aplicación de los programas de resolución de conflictos'. En F. Brandoni, *Mediación escolar: propuestas, reflexiones y experiencias* (pp. 31-55). Buenos Aires, Paidós.

Bartolomé, M. y Cabrera, F. (coord.) (2007). *Construcción de una ciudadanía intercultural y responsable. Guía para el profesorado de secundaria*. Madrid, Narcea.

Benito Martínez, J. (2006). 'Educación y ciudadanía'. *Eikasia. Revista de Filosofía*, II 6 , en: <http://www.revistadefilosofia.com/educacionyciudadania.pdf>

Carrasco, S.; Villá, R.; Ponferrada, M. y Casañas, E. (2011). *La mediación en el ámbito escolar. Libro blanco de la mediación de Cataluña*. Barcelona, Generalitat de Catalunya y Obra social “la Caixa”.

Consejo de Europa (2002). Educación para la ciudadanía democrática 2001-2004'. Recomendación (2002)12 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la educación para la ciudadanía democrática.

Corbo Zabatel, E. (1999). 'Mediación: ¿Cambio social o más de lo mismo?' En F. Brandoni, *Mediación escolar: propuestas, reflexiones y experiencias* (pp. 141-152). Buenos Aires, Paidós.

Fernández, I. (1998). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos: El clima escolar como factor de calidad*. Madrid, Narcea.

Franco Martínez, R. (1989). *Claves para la participación en los centros escolares*. Madrid, Escuela Española.

García Garrido, J.L. (2008). 'Derechos humanos: base de la convivencia y la educación cívica'. En J. Vergara (coord.), *Formación para la ciudadanía: un reto de la sociedad educadora*. (pp. 127-138). Barcelona, Ariel.

Gento Palacios, M. (1994). *Participación en la Gestión Educativa*. Madrid, Santillana.

González Pérez, J. y Santiuste Bermejo, V. (2004). 'Los conflictos entre los alumnos: características e intervención para una convivencia democrática'. *Revista de Psicología general y aplicación*, Vol. 57, Núm. 3, pp. 361-372.

Ianni, N.D. y Pérez, E. (1998). *La convivencia en la escuela: un hecho, una construcción. Hacia una modalidad diferente en el campo de la prevención*. Barcelona, Paidós.

Johnson, D.W. y Johnson, R.T. (1999). 'Los alumnos como pacificadores: cómo enseñar a los estudiantes a resolver conflictos'. En F. Brandoni, *Mediación escolar: propuestas, reflexiones y experiencias* (pp. 95-121). Buenos Aires, Paidós.

Kñallinsky Ejdelman, E. (1999). *La participación educativa: familia y escuela*. Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Martínez Otero, V. (2005). "Conflictividad escolar y fomento de la convivencia". *Revista Iberoamericana de educación*, nº38, pp. 33-52.

Moore, C.W. (1995). *El proceso de mediación: métodos prácticos para la resolución de conflictos*. Barcelona, Granica.

Moos, R. H. (1989). *Escalas de clima social*. Madrid, Tea.

Naval, C. (2003). 'Democracia y participación en la escuela'. *Anuario Filosófico*, XXXVI/1, pp.183-204.

Ontoria Peña, A. y Molina Rubio, A. (1988). *Metodología participativa en el aula*. Córdoba, Universidad de Córdoba.

Ortega Ruiz, R. y Ortega-Rivera, J. (2007). 'La participación activa en la construcción de la convivencia escolar: de la investigación a la intervención'. En M. de Esteban

Villar, *Nuevos retos para convivir en las aulas: construyendo la escuela cívica* (pp. 163-187). Madrid, Fundación europea sociedad y educación.

San Fabián Maroto J.L. (1997). *La experiencia participativa de los estudiantes en el ámbito escolar*. Madrid, Ministerio de educación y cultura.

Sánchez de Horcajo, J.J. (1979). *La gestión participativa en la enseñanza*. Madrid, Narcea.

Santos Gómez, M. (2006). 'Participación, democracia y educación: cultura escolar y cultura popular'. *Revista de Educación*, Núm. 339, pp. 883-901.

Santos Guerra, M.A. (1997). *El crisol de la participación: investigación sobre la participación en consejos escolares de centros*. Madrid, Aljibe.

Schvarstein, L. (1999). 'La mediación escolar en contexto'. En F. Brandoni, *Mediación escolar: propuestas, reflexiones y experiencias* (pp. 177-207). Buenos Aires, Paidós.

Tausch, R. (1981). *Psicología de la educación*. Barcelona, Herder.

Zuleta, E. (2001). 'La participación democrática y su relación con la educación'. *Polis. Revista Académica de la Universidad Bolivariana*, vol. 1, Núm. 2.